

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN– Secretaría de Suministros y Servicios.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S
NIT:	900.445.736-7
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.
VALOR INICIAL:	Treinta y dos mil sesenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ml (\$32.065.873.353) excluido de IVA
ADICION N°1:	Nueve mil novecientos seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m.l (\$9.906.266.934) que corresponde al 26,63% del presupuesto inicial
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	Cuarenta y un mil novecientos setenta y dos millones ciento cuarenta mil doscientos ochenta y siete pesos ml (\$41.972.140.287) excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	Cien (100) días calendario escolar (equivalente a 173 días calendario)
AMPLIACIÓN N°1	Cinco (5) días calendario, es decir, hasta julio seis (06) de 2023
AMPLIACIÓN N°2	Treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalente a 56 días calendario), es decir, desde el siete (07) de julio de 2023 hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2023, ambas fechas inclusive
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	Ciento treinta y siete (137) días calendario escolar (equivalente a 234 días calendario)
SUSPENSIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	OTROSI No 1: 1.Modificar el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	OTROSI No. 3: El cual comprende: 1.ADICIÓN 02: Adicionar el valor de ocho mil trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos m.l (\$8.345.041.413) que corresponde al 22,44% del presupuesto inicial expresado en SMMLMV 2023, obteniendo así un porcentaje de adición acumulado del 49,07% del presupuesto inicial expresado en SMMLV 2023. 2. AMPLIACIÓN 03: Ampliar la ejecución del contrato por veintisiete (27) días calendario escolar (equivalente a 47 días calendario), es decir, desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución número 202250127508 de diciembre 19 de 2022 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos adjudicó, a través de proceso de licitación pública No. 70007374 de 2022, el Contrato No. 4600096253 de 2022 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S, cuyo objeto es: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar por un valor de Treinta y dos mil sesenta y cinco millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ml (\$ 32.065.873.353) excluido de IVA y con un plazo de ejecución de cien (100) días calendario escolar (equivalente a 173 días calendario), contados a partir del inicio de la ejecución publicada en la plataforma Secop II, lo cual ocurrió el 10 de enero de 2023. Durante la presente ejecución se ha realizado una modificación al valor ración presentado en la propuesta por parte del

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022, al igual que una ampliación de la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. Posteriormente se realizó Otrosí 02, donde se realizó una adición por valor de Nueve mil novecientos seis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m.l (\$9.906.266.934) y se realizó ampliación hasta el día 31 de agosto de 2023

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$ 9.906.266.934
Total valor del contrato más adiciones	\$41.972.140.287
Pagos Realizados (Acumulado) al 18/08/2023	\$ 27.616.398.736
Saldo del contrato al 18/08/2023	\$ 14.355.741.551
Porcentaje de ejecución financiera	66%
Porcentaje de ejecución física	66%

JUSTIFICACIÓN:

La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar su acceso continuo, de calidad, inclusivo, diferenciado, respetuoso y acorde a las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional.

Como se indicó, en materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación, que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16)

De acuerdo a los pronunciamientos de la Corte Constitucional la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños y niñas al sistema escolar.

De acuerdo con la extensa jurisprudencia de la Corte Constitucional, el derecho fundamental a la educación se materializa garantizando la disponibilidad, el acceso, la adaptabilidad y la calidad. Desde la jurisprudencia

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

se ha buscado, en el marco del componente de acceso, que la permanencia en el sistema educativo se garantice a través de los Programas de Alimentación Escolar-PAE, entre otros instrumentos (T-641/16).

Mediante Sentencia T-457 de 2018 la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional advirtió que imponer barreras para la efectividad del sistema de restaurante escolar contradice el artículo 44 de la Constitución política, según el cual la alimentación equilibrada es una garantía fundamental para los niños, niñas y adolescentes; que en el marco jurídico interno se ha focalizado, especialmente, mediante el PAE. Programa que demanda amplias sumas del erario y, bajo este entendido, cuando se adquieren obligaciones para suministrar gratuitamente los alimentos, ni a los estudiantes beneficiarios ni a sus acudientes se les puede imponer el pago de una suma periódica de dinero, ni mucho menos supeditar la calidad de las raciones a ello.

El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.

El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 31 de agosto del presente año, por ende, hasta esa fecha estaría garantizada la prestación del servicio de alimentación escolar; bajo tales condiciones contractuales, es necesario para la Administración Distrital prever la continuidad en la prestación de ese servicio hasta la terminación del calendario académico del presente año, es decir, noviembre 26 de 2023

Para atender esa necesidad, la Administración Distrital adelantó la publicación para el mes de agosto, en la plataforma transaccional SECOP II, de un nuevo proceso de Licitación Pública para seleccionar los proveedores para la “*Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar*”, que cubra hasta la terminación del calendario académico del presente año, sin embargo, toda vez que los términos de ley, teniendo en cuenta tanto la etapa de planeación como la de selección, del proceso de licitación pública rebasa la fecha de terminación del presente contrato, es imprescindible ampliarlo con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta tanto se adjudique la nueva licitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600096253 de 2022 con el fin de garantizar la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Corte Constitucional, máxime cuando a la fecha de terminación del contrato no se contaría con la prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar, servicio que debe ser permanente y continuo.

Debido a lo anterior se solicita

- 1. ADICIÓN No.02: Adicionar el valor de ocho mil trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos m.l (\$8.345.041.413) que corresponde al 22,44% del presupuesto inicial expresado en SMMLMV 2023, obteniendo así un porcentaje de adición acumulado del 49,07% del presupuesto inicial expresado en SMMLV 2023.**

A la fecha se cuenta con un saldo disponible de Seiscientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Catorce Pesos m.l (\$663.723.714), este saldo es llevado al valor de la ración proyectada del mes de septiembre, con el cual se puede garantizar la prestación del servicio por dos (2) días calendario escolar, por ende, solo se requiere la adición para ejecutar el contrato por veinticinco días (25) calendario escolar. Los saldos disponibles se derivan porque durante la totalidad de los días del calendario escolar, no asisten a los diferentes establecimientos educativos los doscientos veinte mil (220.000) beneficiarios, por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, va quedando un recurso disponible, así:

TABLA 1. Saldos disponibles

	LOTE	1
ENERO - JUNIO - VALOR EJECUTADO	PROYECCION - TOTAL RACIONES	5.847.035
	PROYECCION - RACIONES VALOR	27.356.063.894
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	107.704.714
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	152.630.128
	PROYECCION - VALOR EJECUCION FINAL	27.616.398.736
JULIO - VALOR PROYECTADO. VALORES RACION PRELIMINARES PROYECCION MAYO - AGOSTO.	PROYECCION - TOTAL RACIONES	1.362.517
	PROYECCION - RACIONES VALOR	6.564.662.393
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	-
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	46.361.905
	PROYECCION - VALOR EJECUCION FINAL	6.611.024.298
AGOSTO - VALOR PROYECTADO. VALORES RACION PRELIMINARES PROYECCION MAYO - AGOSTO.	PROYECCION - TOTAL RACIONES	1.476.847
	PROYECCION - RACIONES VALOR	7.029.751.433
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	-
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	51.242.106
	PROYECCION - VALOR EJECUCION FINAL	7.080.993.539
ACUMULADO PROYECTADO	PROYECCION - TOTAL RACIONES	8.686.399
	PROYECCION - RACIONES VALOR	40.950.477.720
	VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	107.704.714
	PROYECCION - VALOR CORRECTIVOS	250.234.139
	PROYECCION - VALOR EJECUCION FINAL	41.308.416.573
	VALOR TOTAL CONTRATO	41.972.140.287
	SALDO PROYECTADO CONTRATO	663.723.714,00

A continuación, se evidencia las variables mes a mes del índice de precios de alimentos (IPA).

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

TABLA 2. Variación IPA mes a mes

MES	IPA
Enero	2,55
Febrero	1,58
Marzo	0,87
Abril	-0,13
Mayo	-0,96
Junio	-0,58
Julio	0,15

Con la siguiente tabla se logra evidenciar el valor real de las raciones de los meses de junio a julio y la proyección de los meses de agosto a septiembre, este último valor es con el cual se realizan los cálculos del recurso disponible y el valor de la adición, lo que permite darle continuidad a la prestación del servicio hasta el 17 de octubre de 2023.

TABLA 3. Valor ración mes a mes.

Complemento Alimentario Jornada AM/PM, Ración de Contingencia y Vaso de Leche				
TIPO	Valor Unitario Reajuste con IPA		Proyección Ración Ajustada	
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 4.549	\$ 4.552	\$ 4.534	\$ 4.510
Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 4.998	\$ 5.001	\$ 4.984	\$ 4.957
Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 5.269	\$ 5.271	\$ 5.256	\$ 5.226
Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 5.769	\$ 5.772	\$ 5.758	\$ 5.723
Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 6.087	\$ 6.090	\$ 6.078	\$ 6.040
Ración de Contingencia Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 3.600	\$ 3.621	\$ 3.625	\$ 3.598
Ración de Contingencia Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 4.072	\$ 4.094	\$ 4.106	\$ 4.074
Ración de Contingencia Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 4.772	\$ 4.800	\$ 4.815	\$ 4.777
Ración de Contingencia Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 5.138	\$ 5.167	\$ 5.187	\$ 5.146
Ración de Contingencia Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 5.444	\$ 5.475	\$ 5.783	\$ 5.737
Vaso de Leche	\$ 2.945	\$ 2.948	\$ 2.971	\$ 2.953

NOTA: El valor de la ración ajustada es proyectada, toda vez que varía conforme al crecimiento o decrecimiento mes a mes del índice de precio de alimentos -IPA-, el cual obedece a un factor externo al Distrito Especial de Medellín

Conforme a la proyección realizada, se observa el análisis de la presente adición, así:

TABLA 4. Descripción del valor a adicionar

Adición II Contrato No 4600096253 de 2022
--

Página 6 de 9

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

TIPO	Proyección Ración Ajustada Septiembre	Cupos	Días	Valor
Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 4.510	5.003	25	\$ 564.088.250
Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 4.957	16.265	25	\$ 2.015.640.125
Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 5.226	7.933	25	\$ 1.036.446.450
Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 5.723	9.135	25	\$ 1.306.990.125
Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 6.040	6.872	25	\$ 1.037.672.000
Ración de Contingencia Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 3.598	1.446	25	\$ 130.067.700
Ración de Contingencia Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 4.074	4.599	25	\$ 468.408.150
Ración de Contingencia Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 4.777	2.364	25	\$ 282.320.700
Ración de Contingencia Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 5.146	2.691	25	\$ 346.197.150
Ración de Contingencia Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 5.737	1.098	25	\$ 157.480.650
Vaso de Leche	\$ 2.953	12.885	25	\$ 951.235.125
Sub Total				\$ 8.296.546.425
Mantenimiento Correctivo				\$ 48.494.988
Valor Total Adición II				\$ 8.345.041.413

Dicho valor adicionado tiene inmerso la suma de cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos m.l (\$48.494.988) por concepto de rubro de mantenimientos correctivos, el cual es un rubro determinado para tal fin, siendo sujeto de seguimiento y control permanente durante la ejecución del contrato para evitar la realización de dichos mantenimientos que superen el presupuesto asignado con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de atención alimentaria, cumpliendo con la adecuada atención a los beneficiarios en las diferentes instituciones educativas sin afectación del servicio en ninguna de las modalidades atendidas por falta de mantenimiento a los equipos. Este valor obedece al histórico que se viene presentando mes a mes en los mantenimientos realizados en las diferentes instituciones educativas, máxime cuando ante el receso escolar de mitad de año, los equipos requieren de un mayor mantenimiento.

La adición propuesta por el Distrito Especial de Medellín para el presente contrato se encuentra dentro del límite permitido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

“Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. (...)

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Lo anterior, por cuanto el 50% del valor inicial del contrato equivale a 16.032,93 SMMLV de 2022 y los recursos ya adicionados ((\$9.906.266.934) más los que se pretenden adicionar (\$8.345.041.413) equivale a un total de \$18.251.308.347 correspondiente a 15.733,88 SMMLV de 2023 (que equivale a un millón ciento sesenta mil pesos (\$1,160.000), lo que equivale al 49,07 % de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

2. AMPLIACIÓN No. 03: Ampliar la ejecución del contrato por veintisiete (27) días calendario escolar (equivalente a 47 días calendario), es decir, desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

La ampliación propuesta tiene como objetivo garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal que tiene la Administración distrital de garantizar la atención de manera permanente, lo anterior, hasta tanto no sea adjudicada la nueva licitación pública, tiempo que es suficiente para el proceso de selección que elegirá los nuevos operadores del programa de alimentación Escolar del Distrito.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros.

Ni el ordenador del gasto ni la interventoría conocen de posibles retrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

La interventoría certifica que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación, en ejecución del contrato de objeto de supervisión.

A la fecha no se han presentado acciones que materialicen algún riesgo de los inicialmente previstos, y la presente modificación no varía los posibles riesgos establecidos en la etapa precontractual.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, autorizar la siguiente necesidad:

- ADICIÓN No. 02:** Adicionar el valor de ocho mil trescientos cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos trece pesos m.l (\$8.345.041.413) que corresponde al 22,44% del presupuesto

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

inicial, expresado en SMMLMV 2023, obteniendo así un porcentaje de adición acumulado del 49,07% del presupuesto inicial expresado en SMMLV 2023.

2. **AMPLIACIÓN No. 03:** Ampliar la ejecución del contrato por veintisiete (27) días calendario escolar (equivalente a 47 días calendario), es decir, desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° 43 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, del 23 de agosto de 2023.

ANEXOS: Lista de chequeo, Solicitud de la Secretaria de Despacho dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato, Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, documentos del contratista de Registro de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía, Contrato, informe de supervisión, y copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH.

Para constancia firma el representante legal del Consorcio interventor en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,



JOHN ANDREY RODRÍGUEZ BELTRÁN
15.876.326
Representante legal
Consortio Niños PAE Medellín 2023